



ART 1

Ave

San Andrés Islas, 14 de noviembre de 2021.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1 al Proyecto de ley 499 DE 2020 CÁMARA - 034 DE 2020 SENADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN PARQUES DE INTEGRACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 1º: Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la adecuación y mejoramiento de la infraestructura, dotación y construcción de los parques públicos, espacios de recreación públicos o privados, con miras a garantizar la accesibilidad de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, como herramienta para estimular su desarrollo físico, psicológico y emocional

JUSTIFICACION

Con el mejoramiento se puede brindar una alternativa para agilizar las tareas de formulación y diseño en proyectos de construcción, generando un ahorro significativo en tiempo y costos. También se podrían mejorar los procesos de diseño mediante la definición y desarrollo de los aspectos técnicos esenciales necesarios para la ejecución de este tipo de proyectos.

Por lo anterior, solicito que esta proposición modificatoria sea tenida en cuenta.

Atentamente,

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
Representante a la Cámara
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Bogotá D.C
Edificio Nuevo del Congreso
Cámara de Representantes
Oficina 411-413
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

San Andrés Islas
Edificio Camara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Piso 3 Oficina 301



Elizabeth
Jay Pang Diaz
Tu voz Fuerte y clara en el Congreso